

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.919

Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

| | Normal | Urgente |
|--|--------------|---------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 100 | \$ 200 |
| Remate Administrativo | \$ 100 | \$ 200 |
| Avisos Administrativos | \$ 100 | \$ 200 |
| Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|---|--------------|--------|
| Edictos de Minas | \$ 100 | \$ 200 |
| Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros. | | |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|--------------|--------|
| Avisos Comerciales | \$ 100 | \$ 200 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 70 | \$ 140 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 220 | \$ 440 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|---------------|---------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 70 | \$ 140 |
| Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)..... | \$ 50 | \$ 100 |
| Avisos Generales..... | \$ 100 | \$ 200 |
| Excedente por palabras..... | \$ 0,40 | \$ 0,80 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|--|-------|
| Boletines Oficiales | \$ 10 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80 | |
| De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150 | |
| Más de 601 Pág. \$ 170 | |

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

| | |
|--|-------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... | \$ 15 |
|--|-------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

| | |
|---|----|
| N° 7958 – Promulgada por Dcto. N° 1931 del 29/11/16 – M.I.T. Y VIV. – EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES DESTINO: FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD BARRIO EL CRUCE. | 8 |
| N° 7959 – Promulgada por Dcto. N° 1932 del 29/11/16 – M.S.P. – INSTITÚYE LA EQUINOTERAPIA COMO MÉTODO TERAPÉUTICO Y COMPLEMENTARIO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS. | 9 |
| N° 7960 – Promulgada por Dcto. N° 1933 del 29/11/16 – M.I.T. y VIV. – EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN DEPARTAMENTO ORÁN. DESTINO: ADJUDICACIÓN EN VENTA A SUS ACTUALES OCUPANTES. | 11 |
| N° 7961 – Promulgada por Dcto. N° 1934 del 29/11/16 – M.A. y P.S. – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 26.060. CREACIÓN DEL "PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ALGODONERA". | 12 |

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|--|----|
| N° 2582 del 21/11/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. WENCESLAO SARAVIA TOLEDO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS LEGALES. | 13 |
| N° 2583 del 24/11/2016 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. RUBÉN FORTUNY, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HABITACIONAL Y PROGRAMAS CREDITICIOS. | 14 |
| N° 2584 del 24/11/2016 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. JIMENA ELIZE MORALES, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HABITACIONAL Y PROGRAMAS CREDITICIOS. | 15 |
| N° 2629 del 29/11/2016 – M.C. y T. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN INTERINA DEL SR. WALTER LEANDRO JAIMEZ EN EL CARGO DE SUPERVISOR TÉCNICO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ASIGNA INTERINAMENTE EN EL CARGO DE JEFE DE LA MISMA. | 15 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|----|
| N° 1930 del 29/11/2016 – M.J.G.M. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA INMAC S.A. | 16 |
|--|----|

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

| | |
|--|----|
| N° 2630 del 29/11/2016 – M.C. y T. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. GLADIS NOEMÍ CABRERA. | 17 |
| N° 2631 del 29/11/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARÍA MERCEDES ORTIZ. | 17 |
| N° 2632 del 29/11/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. NICOLÁS AGUSTÍN HIRTZ. | 18 |
| N° 2633 del 29/11/2016 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. VIVIANA VIVIAN. | 18 |
| N° 2634 del 29/11/2016 – S.G.G. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES SRA. CECILIA BEATRIZ BARBITO, ADELA SUBELZA Y MARCELA ALEJANDRA CORTES SALINAS. | 19 |
| N° 2635 del 29/11/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. NICOLAS MARCELO DIEGO GARRIDO LESSER. | 19 |
| N° 2636 del 29/11/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DIEGO DANIEL CASTRO. | 20 |

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

| | |
|---|----|
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1226/2016 | 20 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1222/2016 | 21 |

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|--|----|
| COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 34/16 | 22 |
| COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 35/16 | 22 |
| S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 256/16 | 23 |
| S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO N° 257/16 | 23 |
| S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 258/16 | 24 |
| BANCO DE LA NACION ARGENTINA – N° INM – 4174 | 24 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|----|
| MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 30/2016 | 25 |
| S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 03/16 | 25 |

COMPRAS DIRECTAS

| | |
|--|----|
| MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA Art. 13 Inc. H) Expte.76–214037/2016–1 | 26 |
|--|----|

REMATES ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|----|
| POR ANTONIO E. PIERRI POR CUENTA Y ORDEN DEL HSBC BANK ARGENTINA S.A.(EJECUCIÓN DE PRENDA) – BUENOS AIRES | 27 |
| POR ALBERTO JUAN RADATTI – POR CUENTA Y ORDEN DE BCO. CETELEM ARGENTINA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A. (EJECUCION DE PRENDAS) – BUENOS AIRES | 27 |
| POR ALBERTO JUAN RADATTI – POR CUENTA Y ORDEN DE BCO. SANTANDER RÍO S.A. – (EJECUCIÓN DE PRENDAS) – BUENOS AIRES | 28 |

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

| | |
|---|----|
| M. A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – RALLY DAKAR PARAGUAY– BOLIVIA –ARGENTINA 2017 – EXPTE– N° 0090227–199018/2016–0 – DEPARTAMENTOS CAFAYATE, SAN CARLOS, MOLINOS, CACHI, LA POMA Y LOS ANDES. | 29 |
|---|----|

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

| | |
|--|----|
| TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – JUAN MARCELO CRUZ – EXPTE. N° 107466/14 | 31 |
|--|----|

SUCESORIOS

| | |
|---|----|
| BARBOZA, MAXIMO– EXPTE. N° 560166/16 | 31 |
| ARENAS, NESTOR MARTIN – EXPTE. N° 2–564.407/16 | 32 |
| POLO, MARCOS ANTONIO – EXPTE. N° 549753/16.– | 32 |
| CHILIGUAY EMILIA – EXPTE. N° 324341/10 | 32 |
| VIÑABAL, CARMEN ENRIQUE – EXPTE. N° 565.513/16 | 33 |
| JURADO, DIOGENES – EXPTE. N° 558.792/16 | 33 |
| FLORENCIO VALIENTE – EXPTE. N° 2648/13 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 34 |
| TOLABA, RAUL VICTOR – EXPTE. N° 554.996/16 | 34 |
| PEREZ JULIO – EXPTE. N° 500.072/14 | 34 |
| BORJA ROSALÍA – EXPTE. N° 1–518392/15 | 35 |
| CHOCOBAR , GUILLERMO CRISOSTOMO (CAUSANTE) Y VARELA, CELIA MARINA (CAUSANTE) – EXPTE. N° 4568/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 35 |

REMATES JUDICIALES

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

| | |
|---|----|
| FEDERICO ZELARAYAN– JUICIO EXPTE. N° 34.302/1 | 35 |
| POR RUBEN CACHARANI – EXPTE. N° 431.890/13 | 36 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| CASTILLO, HERMOSINDA C/ REYES DE CASELLA, MARIA LUISA –EXPTE. N° 1219/11.–SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 37 |
| NUÑEZ, MARIO JAVIER; NUÑEZ, DIEGO DAMIÁN; NUÑEZ, NORBERTO MAURICIO VS. RAMOS, FÉLIX SECUNDINO Y/O SUS HEREDEROS; CABEZAS DE RAMOS, CRISTINA Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 2–242596/08 | 37 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| Autos Caratulados " VAN CAUWLAERT, AGUSTIN ENRIQUE s/ QUIEBRA (pequeña)" Expte. N° EXP 528757/15 | 38 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| RUIZ LEON, JEISON JUNIOR – EXPTE. N° 2–558684/16 | 38 |
| LLANES, JORGE FERNANDO C/CHOCOBAR, RÓMULO S/REIVINDICACIÓN – EXPTE. N° 411978/12 | 39 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| LA ANATILDE S.R.L. | 41 |
| TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO | |
| ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) S.A. | 42 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| LATE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA. | 42 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| SALTA IP S.A. | 43 |
| GOP MANAGMENT HOTELERO S.R.L. | 44 |
| ESTADOS CONTABLES | |
| CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA– PERÍODO 01–01 AL 30–09–2016.– | 44 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS PROFESIONALES | |
| COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – (EXTRAORDINARIA) | 48 |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| ASOCIACIÓN PERSONAL CÍRCULO MÉDICO DE SALTA | 48 |
| ASOCIACIÓN TREBOL | 49 |
| MULTISECTORIAL DE MUJERES DE SALTA (EXTRAORDINARIA) | 49 |
| M.A. Y P.S. –SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HIDRICO DE LOS RIOS CHUSCHA Y LOROHUASI – CAFAYATE | 49 |
| AVISOS GENERALES | |
| COLEGIO DE PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS DE SALTA– RESOLUCIÓN N° 5 .– | 50 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/12/2016 | 51 |



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 7958

Ref. Expte. N° 91-35.658/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de Utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 5.119, de la localidad General Güemes, departamento General Güemes, con destino al funcionamiento del Centro de Salud del barrio El Cruce.

Art. 2°.- El inmueble identificado en el artículo 1°, se escriturará a favor del Estado Provincial, a través de la Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Art. 3°.- Se deducirá del precio de indemnización el valor integral de la edificación donde funciona el Centro de Salud del barrio El Cruce.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy

PRESIDENTE

PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Jorge Pablo Soto

VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1931

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-35658/16 Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7958, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018422

LEY N° 7959

Ref. Exptes. Nros. 91-34.553/15 y 91-36.613/16 (unificados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.– Institúyese la Equinoterapia como método terapéutico y complementario de terapias alternativas.

Art. 2º.– A los efectos de la presente Ley, se definen los siguientes términos:

- a) Equinoterapia: Disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales para la habilitación y rehabilitación de personas mediante el uso de un equino. Los animales deben ser aptos, y debidamente entrenados por profesionales capacitados y en lugares destinados para este fin.
- b) Centro de Equinoterapia: Entidades destinadas a prestar servicios de Equinoterapia que cuentan con infraestructura física personal y equipamiento idóneo para dicha actividad, reglamentada bajo los parámetros definidos en la presente Ley.

Art. 3º.– **Objetivos**

Serán objetivos de la presente Ley:

- a) Brindar a la población con discapacidad y/o con necesidades educativas especiales, las terapias alternativas o complementarias necesarias, como medio especializado de terapia física, pedagógica y terapéutica que proporcione seguridad, contención psico-afectiva y bienestar a los participantes, como mecanismo de integración familiar y social.
- b) Implementar procesos de sensibilización y formación a los padres y/o familiares de los beneficiarios, con el objeto que conozcan las bondades de las terapias alternativas, como estrategia de manejo ante las potencialidades y dificultades de sus hijos y/o familiares.
- c) Diseñar estrategias que permitan ampliar el círculo social, educativo y recreativo de una población con oportunidades limitadas.
- d) Promover el derecho a la salud y al mejoramiento de la calidad de vida del paciente.
- e) Promover y favorecer el desarrollo armónico de las diferentes etapas evolutivas del paciente portador de deficiencia.
- f) Potenciar el desarrollo bio-psico-social del paciente.

Art. 4º.– **Condiciones de los prestadores**

La Equinoterapia debe ser impartida por un equipo interdisciplinario integrado, por profesionales del área de salud, del área de educación y del área ecuestre.

La reglamentación indicará la formación con que deberán contar el personal auxiliar para poder desarrollar la actividad y los requisitos necesarios para el funcionamiento de los Centros de Equinoterapia.

Art. 5º.– **Requisitos**

Todo Centro de Equinoterapia deberá contar con:

- a) Servicio de emergencias médicas que cubra a quienes practiquen Equinoterapia.
- b) Seguro por accidentes que cubra a los que practiquen dicha disciplina.
- c) Un profesional del área de salud y un instructor de equitación.
- d) Personería Jurídica.
- e) Constancia de inscripción en un registro de prestadores creado a tal efecto por la

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Autoridad de Aplicación.

Art. 6°.- Instalaciones

Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con las siguientes instalaciones y características:

- a) Caballerizas, establos, boxes y corrales, acorde a las especificaciones arquitectónicas y requerimientos fisiológicos de los animales, establecidos por un profesional idóneo, de acuerdo al clima y costumbres del lugar que garanticen el bienestar del animal.
- b) Zona de pista, con al menos una pista plana correctamente delimitada.
- c) Zona de descanso, donde el equino pueda caminar y retozar.
- d) Espacios aptos para las terapias generales que se apoyan en la Equinoterapia, sanitarios accesibles, zonas de circulación segura y servicios generales.
- e) Todas las áreas y servicios de los Centros de Equinoterapia deben cumplir con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Art. 7°.- Materiales de Trabajo

El Poder Ejecutivo Provincial por vía reglamentaria, determinará los elementos de trabajo en pista con que deben contar los Centros de Equinoterapia.

Art. 8°.- Certificado médico previo

Para la práctica de la Equinoterapia las personas deberán presentar derivación médica, donde se indique realizar el tratamiento.

Art. 9°.- Equinos

Los equinos destinados a esta práctica deben ser debidamente adiestrados a tal efecto y dedicados para tal fin. Se habilita a los profesionales a emplear y adiestrar a los equinos recuperados de maltratos. El tipo de entrenamiento para los equinos será fijado por la reglamentación de la presente Ley. El equino de terapia está protegido de acuerdo a las normas provinciales, nacionales e internacionales de protección y sanidad animal.

Art. 10.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) deberá brindar la cobertura sobre Equinoterapia a sus afiliados.

Art. 11.- El Estado Provincial, a través de los Ministerios de Salud Pública, de Educación, Ciencia y Tecnología, y de Derechos Humanos y Justicia, en el área de su competencia concertará convenios con las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas con la Equinoterapia.

Art. 12.- Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1° de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy

PRESIDENTE

PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Jorge Pablo Soto

VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Luis Guillermo López Mirau

SECRETARIO LEGISLATIVO

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1932

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 91-34.553/15 91-36.613/16 (unificados) Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7959, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/12/2016

OP N°: SA100018423

LEY N° 7960

Ref. Expte.N° 91-36.466/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 32, de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, del departamento Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- Una vez efectivizada las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten en forma fehaciente su ocupación por un plazo no menor a tres (3) años.

Art. 4°.- Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Para la determinación de la indemnización, no se considerarán las mejoras producidas por los ocupantes o el Estado, ni los servicios instalados.

Art. 5°.- Los inmuebles referidos en el artículo 2°, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Bien de Familia establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6°.– Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy

PRESIDENTE

PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Jorge Pablo Soto

VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1933

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-36466/16 Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7960, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/12/2016

OP N°: SA100018424

LEY N° 7961

Ref. Expte. N° 91-36.772/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 26.060 de creación del "Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera".

Art. 2°.– Será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Asuntos

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy

PRESIDENTE

PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Jorge Pablo Soto

VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1934

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 91-36772/16 Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7961, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/12/2016

OP N°: SA100018425

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 21 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2582

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa n° 761/16 se designó al doctor Wenceslao Saravia Toledo, en el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Salud Pública;

Que es necesario también coordinar y supervisar las asesorías legales de los distintos organismos dependientes del Ministerio de Salud Pública;

Que para tal cometido resulta conveniente la continuidad en la prestación de

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

servicios del mencionado profesional agregando a sus funciones la coordinación y supervisión de las asesorías legales citadas precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de su notificación, designar al doctor **Wenceslao Saravia Toledo, D.N.I. n° 08.171.133**, en el cargo de Coordinador General de Relaciones Institucionales y Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, con idéntica remuneración a la establecida en el artículo 1° del Decreto n° 233/08, dejando sin efecto lo dispuesto por Decisión Administrativa n° 761/16.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018426

Salta, 24 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2583

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Rubén Fortuny, D.N.I N° 18.217.246, al cargo de Director General de la Unidad de Desarrollo Habitacional y Programas Crediticios del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda para el que fuera designado por Decisión Administrativa N° 312/15 y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional presenta su renuncia por motivos personales;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3), de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia del **Dr. Rubén Fortuny, D.N.I N° 18.217.246**, al cargo de Director General de la Unidad de Desarrollo Habitacional y Programas Crediticios del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 21 de Noviembre de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018427

Salta, 24 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2584
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 301/15;y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicho acto administrativo se designó a la Sra. Jimena Elize Morales, D.N.I. N° 34.242.406, en el cargo de Coordinador de la Unidad de Desarrollo Habitacional y Programas Crediticios del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que resulta necesario dejar sin efecto dicha designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3), de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la **Sra. Jimena Elize Morales, D.N.I. N° 34.242.406**, en el cargo de Coordinador de la Unidad de Desarrollo Habitacional y Programas Crediticios del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 21 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018428

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2629
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTES N° 59 – 235.301/15, 16 – 204.264/15 y 59 – 39.481/16

VISTO lo solicitado en los expedientes de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación interina del Sr. Walter Leandro Jaimez en el cargo de Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio de Administración Financiera, del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el Sr. Jaimez concursó el cargo de planta permanente N° de Orden 16 – Técnico de la Unidad Operativa de Contabilidad del Servicio de Administración Financiera, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, y actualmente se desempeña interinamente en el cargo N° de Orden 14 – Supervisor Técnico del mismo organismo, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV;

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Que del análisis de las actuaciones surge que él agente en cuestión cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 6127;

Que han tomado debida intervención la Dirección General Administrativa y de Recursos Humanos, y la Dirección General de Asuntos Legales;

Por ello, con encuadre en el art. 20 inc. 3° de la Ley N° 7905 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la designación interina del Sr. **Walter Leandro Jaimez, D.N.I. N° 30.927.591** en el cargo N° de Orden 14 – Supervisor Técnico de la Unidad Operativa de Contabilidad del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura y Turismo, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR en forma interina al agente referido en el artículo precedente, en el cargo N° de Orden 24 – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura y Turismo, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, a partir de la fecha de la presente y con retención de su cargo de Planta en el mismo organismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018429

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1930

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 136-25862/06 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. **Armando Jorge Isasmendi**, en representación de la firma INMAC S.A., en contra de la Resolución N° 20/16 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar que a través del Servicio Administrativo Financiero y de la Unidad de Proyectos Ferroviarios, dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se efectúe un balance definitivo de la obra, a los fines señalados precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018437

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2630
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 62-56.383/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR interinamente a la Sra. **Gladis Noemí Cabrera, D.N.I. N° 20.706.683**, el cargo N° de Orden 98.1 – Supervisor Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Museo de Antropología de Salta, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones y con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018430

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2631
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0140050 – 97882/2016-2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **María Mercedes Ortíz, D.N.I. N° 24.252.794**, en carácter de personal temporario en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 20 de octubre de 2016 y por el termino de cinco meses en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto y al Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018431

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2632
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080316–28503/2016–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. **Nicolás Agustín Hirtz, DNI N° 25.608.036**, en carácter de personal temporario del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de su notificación por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo II, Función Jerárquica VI.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018432

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2633
MINISTERIO DE TRABAJO
Expediente N° 64–45177/10– Corresponde N° 14

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la SRITA. **VIVIANA VIVIAN, D.N.I. N° 14.709.597**, en carácter de Personal Temporario, en la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Diciembre de 2.016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018433

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2634
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020058-163906/2016-0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la asignación interina del cargo N° de Orden 29: Técnico Intermedio – Función Jerárquica V del Departamento Jurídico Contable de la Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia de Salta, realizada mediante Decreto N° 447/2016 a la Sra. **MARCELA ALEJANDRA CORTES SALINAS – D.N.I. N° 25.633.741**, asignando interinamente el mismo a la Sra. **CECILIA BEATRIZ BARBITO – DNI N° 25.411.976**, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2° .- Asignar interinamente a la Sra. **ADELA SUBELZA – D.N.I. N° 23.080.249** el cargo N° de Orden 16: Técnico Intermedio – Función Jerárquica III del Departamento Administrativo de la Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular.

ARTÍCULO 3°.- Asignar interinamente a la Sra. **MARCELA ALEJANDRA CORTES SALINAS – D.N.I. N° 25.633.741** el cargo N° de Orden: 28: Técnico Intermedio – Función Jerárquica III del Departamento Jurídico Contable de la Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018436

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2635
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020058-163906/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **NICOLAS MARCELO DIEGO GARRIDO LESSER – D.N.I. N° 36.345.541**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Boletín

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Oficial – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018434

Salta, 29 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2636

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020058-163906/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **DIEGO DANIEL CASTRO – D.N.I. N° 28.262.450**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Boletín Oficial – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/12/2016
OP N°: SA100018435

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1226

Ref. Expte. N° 214/16

Salta, 2 de diciembre de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA II, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 214/16, y

CONSIDERANDO...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA II a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ÁLVAREZ, Eduardo Luis Cayetano; 2) ARANÍBAR, Leonardo Rubén; 3) ARIAS GÓMEZ, María del Rosario; 4) CALVENTE MAZZONE, Flavia María Marta; 5) CANAVOSO, Daniel Juan; 6) CASEY, María Inés de los Ángeles; 7) CHAMALE, Ivanna Mary; 8) COINTTE, Sandra Marcela; 9) COLOMBO, Patricia; 10) CORAITA, Martín; 11) DÁVALOS, Marcela Verónica; 12) DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María; 13) DOMÍNGUEZ, María Silvina; 14) ERAZO SCHMIDT, Rodrigo Martín; 15) GAUFFÍN, María Alejandra; 16) GÓMEZ SARAIVA, Julia Elena; 17) JUNCOSA, María Cristina; 18) KRAUSE, Gustavo; 19) LÁVAQUE, Alejandro; 20) MOSMANN, María Victoria; 21) ORELLANA, Rosa Verónica; 22) PEREIRA, José Manuel; 23) PETERSEN, Sergio Osvaldo; 24) RÍOS, Humberto Federico; 25) ROMERO LORENZO, María Isabel; 26) SALOMÓN, Héctor José María; 27) SALTO, Ángel Ramón; 28) SANTANDER, Luis Héctor; 29) SAVINO, Gabriel Alberto; 30) SOLÁ, Pablo; 31) TORANZOS, María Virginia; 32) VILLAGRA, Daniel Pedro; 33) VILLAGRÁN, María Guadalupe y 34) XAMENA ZÁRATE, Claudina del Valle.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, César Rodríguez Galíndez, María Inés Diez, Liliana M. Guitián, Mario Oscar Ángel, Analía Villa, María L. Falconier Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100006753
Fechas de publicación: 07/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057490

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1222

Ref. Expte. N° 212/16

Salta, 29 de noviembre de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 212/16, y

CONSIDERANDO

..... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los nueve (9) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Guillermo Antonio ARACENA: 24.83 (veinticuatro con ochenta y tres) puntos; 2) Martín Edgardo CORDOMÍ: 22.09 (veintidós con nueve) puntos; 3) Cecilia Valeria CRUZ CÁCERES: 26.37 (veintiséis con treinta y siete) puntos; 4) Graciela Estela

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

DOMENE: 27.05 (veintisiete con cinco) puntos; 5) Gabriela Noemí FILSINGER: 21.03 (veintiún con tres) puntos; 6) Martín Gustavo HARO 24.99 (veinticuatro con noventa y nueve) puntos; 7) Blanca Alicia ROBLE: 26.84 (veintiséis con ochenta y cuatro) puntos; 8) Héctor José María SALOMÓN: 31.71 (treinta y uno con setenta y uno) puntos; 9) Rosa Graciela VÉLEZ ROMÁN: 24.95 (veinticuatro con noventa y cinco) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE , Analía Villa, María L. Falconier Diez, Eduardo Jesús Romani, Cesar Rodríguez Galindez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006751
Fechas de publicación: 07/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057472

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/16

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 34/16 para la compra de Cuchetas de Caño, destinados al programa: Asistencia Critica. Fecha de Apertura el 22/12/16 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 15/12/16, hasta el 21/12/16 en la sede de Cooperadora. sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00. oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071358
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057503

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 35/16, para la contratación de servicio y vigilancia. Fecha de Apertura el 22/12/16 a Horas: 11:30. Venta de pliegos a partir del 15/12/16, hasta el 21/12/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071358

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Fechas de publicación: 07/12/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100057502

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 256/16

Objeto: Adquisición de Insumos, Instrumental y Repuestos Odontológicos.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-176214/2016-3.

Destino: Programa Odontología.

Fecha de apertura: 19/12/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este. Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006496

Fechas de publicación: 07/12/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100057497

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 257/16

OBJETO: Contratación de Servicio de Limpieza.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Gobierno.

EXPEDIENTE: 0030041-198679/2016-0.

DESTINO: Dirección de Archivo de la Provincia.

FECHA DE APERTURA: 28/12/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006494
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057493

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 258/16

Objeto: Adquisición de Víveres Frescos (Carne Vacuna, Queso, Pollos y Huevos).

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia

Expediente: 0140050–163753/2016–0.

Destino: Servicio Penitenciario (Metán, Tartagal y Orán).

Fecha de apertura: 20/12/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3–100–0004301261–7 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006493
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057492

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
LICITACIÓN PÚBLICA N° INM – 4174

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 4174, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería" en el edificio sede de la SUCURSAL SAN

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

SALVADOR DE JUJUY. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 16/12/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.337.186,68 más IVA.-

Selva Nagle, Jefe de División

Factura de contado: 0001 – 00071299

Fechas de publicación: 02/12/2016, 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100057413

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 30/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Electrificación Ampliación del Loteo del Barrio San Calixto – Salta Capital".

Expediente: 125-139968/2016.

Localidad: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10.

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de apertura: martes 27 de diciembre de 2016 – Horas 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto oficial: \$8.351.594,22 (Pesos ocho millones trescientos cincuenta y un mil quinientos noventa y cuatro con veintidós centavos).

Precio del legajo: \$8.350,00 (Pesos ocho mil trescientos cincuenta).

Consulta y venta de pliegos: Entre los días martes 13 de diciembre de 2016 y miércoles 14 de diciembre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006500

Fechas de publicación: 07/12/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100057511

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/16

Objeto: Adquisición de Cable Subterráneo y Tapacable.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia

Expediente: 0040316-139155/2014-2.

Destino: Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal n° 1 de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil.

Fecha de apertura: 27/12/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006497
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057500

COMPRAS DIRECTAS

SPC – MINISTERIO DE PRIMERA INFANCIA
COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. H

Objeto: Adquisición de Kits Tecnológicos.

Organismo originante: Ministerio de Primera Infancia.

Expediente: 1070376-214037/2015-0.

Destino: Ministerio de Primera Infancia.

Fecha de apertura: 19/12/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006495
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057496

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR ANTONIO E. PIERRI POR CUENTA Y ORDEN DEL HSBC BANK ARGENTINA S.A.(EJECUCIÓN DE PRENDA) – BUENOS AIRES

A. E. Pierri comunica por 1 día que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prenda el 19/12/2016 a partir de las 9:30 hs. en Talcahuano 479, CABA: Volkswagen Fox 1.6 MSI 2015 OPH 400.- Base: \$ 78.070,39.- De no haber ofertas, se subastaran SIN BASE.- Exhi: 15 y 16 de diciembre de 10 a 16hs en Arengreen 1129, CABA.- Com. 10% + IVA. Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida De las sumas entregadas. Certificado de dominio, verificación policial, patentes e impuestos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en CABA. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Bs. As, noviembre 29 de 2016.

Antonio E. Pierri, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00071366
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057514

POR ALBERTO JUAN RADATTI – POR CUENTA Y ORDEN DE BCO. CETELEM ARGENTINA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A. (EJECUCION DE PRENDAS) – BUENOS AIRES

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Cetelem Argentina S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 19/12/2016 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129. Capital Federal los días 14, 15 y 16 de Diciembre de 10 a 16 hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Marcos López – Ford Fiesta MAX 1.6 L Amb. 4P/11 – JTW 263 – 76.800

Abel Sánchez – Fiat Palio Fire 1.4 5P/16 – AA139EH – 118.600

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29/11/2016.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00071365
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057513

ALBERTO JUAN RADATTI – POR CUENTA Y ORDEN DE BCO. SANTANDER RÍO S.A. (EJECUCIÓN DE PRENDA)–BUENOS AIRES

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/12/2016 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 19 de Diciembre de 10 a 16 hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Yael Romero – VW Voyage 1.6 4P/12 – LCV 771 – 131.534

Mercedes Morales – VW Gol 1 4L 3P/11 – KAX 838 – 79.138

Sergio Tolaba – Fiat Qubo 1.4 8V Active 5P/12 – LSB 922 – 109.291

Sandra López – Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 – OWM 231 – 173.371

Nicolás Coraite – Peugeot 207 Compact XT HDI 4P/10 – JCB 511 – 83.455

José Gómez – Fiat Uno Fire 1242 5P/13 – MSD 063 – 85.254

Juan Juárez – Fiat Palio Attractive 1.4 5P/14 – OTF 727 – 183.926

Hortensia Barraza – Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 – OZT 236 – 213.305

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25/11/2016

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00071364
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 228.00
OP N°: 100057510

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS RALLY DAKAR PARAGUAY – BOLIVIA – ARGENTINA 2017

La Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social del evento denominado "Rally DAKAR PARAGUAY – BOLIVIA – ARGENTINA 2017", en su paso por ruta Nacional N° 40 atravesando los departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma y Los Andes, expediente N° 0090227-199018/2016-0, presentado por la empresa ORGANIZACIÓN DAKAR S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y hora de la Audiencia: Miércoles 21 de diciembre de 2016, a las 11:00hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples del Mercado Artesanal, sito en la intersección de la ruta Nacional N° 51 y ruta Nacional N° 40.

Localidad: San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, en su Municipalidad, sita en Avda. Belgrano N° 1, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

En la localidad de Cafayate, Dpto. Cafayate, en su Municipalidad, sita en calle Nuestra Sra. del Rosario N° 9, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

En la localidad de San Carlos, Dpto. San Carlos, en su Municipalidad, sita en calle General Güemes s/n, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

En la localidad de Molinos, Dpto. Molinos, en su Municipalidad, sita en calle Pje. 9 de Julio esq. Indalecio Gómez, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

En la localidad de Cachi, Dpto. Cachi, en su Municipalidad, sita en calle Avda. Güemes s/n, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

En la localidad de La Poma, Dpto. La Poma, en su Municipalidad, sita en calle San Martín 117, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 19 de diciembre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00071341

Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016

Importe: \$ 768.00

OP N°: 100057476



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Juan Marcelo Cruz – Expte. N° 107466/14

FALLA: I) POR MAYORÍA, CONDENANDO a JUAN MARCELO CRUZ, a la pena de ONCE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar AUTOR material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO en perjuicio de J.M.C. (Arts. 119, 1er. Párrafo, cuarto modo comisivo, 3º párrafo con el agravante del 4º párrafo inc. e) del mismo artículo, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P), ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local.– II) En DISIDENCIA, el Vocal Dr. Roberto Faustino Lezcano, vota por la imposición de una pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, manteniendo el encuadramiento jurídico de la conducta (Art. 483 último párrafo del, C.P.P.).– III) RECOMENDANDO..., IV) DIFIRIENDO..., V) REMITIENDO..., VI) REGULANDO..., VII) ORDENANDO..., VIII) FIJANDO..., IX) COPÍESE... Fdo.: Dra. ANA SILVIA ACOSTA, Dr. ROBERTO LEZCANO Dra. NORMA BEATRIZ VERA – Jueces de éste Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. ERICA ALEJANDRA ALFARO Secretaria". Asimismo en fecha "16 de Febrero de 2016.(fs. 705/710) LA SALA II DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN, RESUELVE: I) HACER LUGAR parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 641/653 por la Defensa Técnica y, en su mérito, sustituir la pena de once años de prisión impuesta en la sentencia recurrida por la de OCHO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN a cumplir por el condenado JUAN MARCELO CRUZ, CONFIRMANDO el resto de la sentencia condenatoria en todos sus términos.– II) REGÍSTRESE..., Fdo.: Dr. Edgardo F. Abarracín – Juez del Tribunal de Impugnación, y Dra. Virginia H. Solórzano – Juez del Tribunal de Impugnación Sala I. – Dr. Rolando Bernardo Medina – Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (30/06/2.022).

Salta, 01 de Diciembre de 2016.

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ ; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001262
Fechas de publicación: 07/12/2016
Sin cargo
OP N°: 400008960

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez en los autos caratulados: "**BARBOZA, MÁXIMO – Juicio Sucesorio**", Expte. N° 560166/16, ha resuelto declarar abierto el juicio Sucesorio de Barboza, Máximo. CITAR, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dar intervención a los Sres. Fiscal Judicial y de Estado y, si correspondiere, al señor representante del Ministerio de

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Menores e Incapaces, con remisión de autos a sus públicos despachos.– Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez – Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.
Salta, 23 de Noviembre de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071342
Fechas de publicación: 07/12/2016, 12/12/2016, 13/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057477

El Dr. TOMAS L. MENDEZ CURUTCHET, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. URBANO SONZINI ASTUDILLO, en los autos caratulados: **"ARENAS, NÉSTOR MARTIN – SUCESORIO"**, Expte. N° 2–564.407/16, ".....-II.– ORDENAR la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– ...– Fdo.: Dr. Tomas L. Mendez Curutchet (Juez) Dr. Urbano Sonzini Astudillo (Secretario)".
Salta, 24 de noviembre de 2016.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006752
Fechas de publicación: 07/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057474

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, JUEZ del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez en los autos caratulados. **"POLO, MARCOS ANTONIO POR SUCESORIO"** –Expte. N° 549753/16, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días.
Saltar, 04 de Noviembre de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071338
Fechas de publicación: 07/12/2016, 12/12/2016, 13/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057470

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados, "**CHILIGUAY EMILIA** por Sucesorio", **Expte. 324341/10**, resuelve: CÍTESE a los presuntos herederos de la Sra. Lidia Azucena Funes (DNI N° 10.405.433) mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art.343 – 2da. parte del C.P.C.C).
Salta 23 de Octubre de 2.016

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071332
Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057466

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda, en los autos caratulados: "**VIÑABAL, Carmen Enriques/Sucesorio**", **Expte. N°565.513/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, de noviembre de 2.016.– Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Inés De La Zerda, Secretaria.
Salta, 15 de Noviembre de 2.016.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006436
Fechas de publicación: 07/12/2016, 12/12/2016, 13/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008965

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "**JURADO, DIOGENES s/SUCESORIO**" **Expte. N° 558.792/16**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCyC.

Salta, 02 de Diciembre del 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006435
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008964

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

La Dra. Cristina del Valle Barbera – Juez – de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación del distrito Judicial Oran – Provincia de Salta. Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Federico García, en los Autos Caratulados: **FLORENCIO VALIENTE s/SUCESORIO, REF. EXPTE. N° 2648/13**, cita por edictos por un día a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.– Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera – Dr. Federico García – Secretario.

Sen Ramón de la Nueva Oran. Provincia de Salta, 02 de Noviembre de 2016.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006434

Fechas de publicación: 07/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008963

Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez, de Primera Instancia en lo C y C 7° Nominación, Secretaría, de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"TOLABA, RAÚL VÍCTOR POR SUCESIÓN AB INTESTATO, Expte. N° 554.996/16**, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (conforme Art. 723 del C.P.C.C.)

Salta, 29 de Noviembre de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006433

Fechas de publicación: 07/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008962

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez, de 1° Instancia Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"PEREZ JULIO s/SUCESORIO" Expte. N° 500.072/14**, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de Noviembre de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006432

Fechas de publicación: 07/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008961

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"BORJA ROSALÍA – SUCESORIO" – Expte. N° 1– 518392/15**, Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. –III./.– IV./.– Firmado: Dr. José Gabriel Chiban – Juez, Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria".

Salta, 18 de Abril de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001261

Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016

Sin cargo

OP N°: 400008943

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"CHOCOBAR, GUILLERMO CRISOSTOMO (CAUSANTE) y VÁRELA, CELIA MARINA (CAUSANTE) – SUCESORIO" – EXPTE. N° 4568/16**, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Noviembre del 2016.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006417

Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008942

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO ZELARAYAN
JUICIO EXPTE. N° 34302
JUDICIAL CON BASE

El día: Miércoles 7 de Diciembre de 2.016, a las 18:00 hs. en calle: España n° 955, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Comercial de Proc. Ejecutivos 2° Nom. (DJC-Salta), Dr. Ricardo Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Analia Cajal, en los autos caratulados: "CABALLERO, Alberto vs. SAENZ OCARNZA, Petrona Hortensia (por EJECUCIÓN HIPOTECARIA) – Expte. N° 34.302/1, rematare con la base de las 2/3° partes del valor fiscal, \$ 3.495,00, el inmueble embargado en autos, e Identificado con: Catastro: 112.123; Manzana 225; Sec. Q; Parc.: 001 E; Uf 40; Dpto. Capital (01) – Plano: 1.072. Ubicado en: Barrio Parque La Vega II – Dpto "G" – Block "11 A" – ciudad de Salta – Estado de Ocupación: Ocupado por la demandada en carácter de propietaria. Distribución: 2 dorm. – 1 cocina c/mesada y alacena, B° 1ª, Living comedor, cuenta con todos los servicios y en buen estado de conserv. – Revisar a partir del día 5/12/2.016 de 14 a 19 hs. – FORMA DE PAGO: 30% en el acto de remate de contado en concepto de seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta – COMISIÓN: 5 % y SELLADO: para actas (D.G.R.) 1,2596 ambos a cargo del comprador. EDICTOS: Por 3 días en el B. Oficial y diario de circulación comercial. REMATA: Federico Zelarayan. Martillero Público y Corredor de Comercio (U.N.L) – Gral. Güemes N° 1.349 – 1re. P. – Salta (Cel.: 0387-154577667).

Dra. Analia Cajal, SECRETARÍA

Factura de contado: 0001 – 00071344
Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016
Importe: \$ 432.00
OP N°: 100057479

POR RUBEN CACHARANI

JUICIO EXPTE. N° 431.890/13

El 07/12/16 a 16:30 Hs en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad Remataré por orden del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa– Secret. N° 2 en juicio **Antártida Argentina de Salta S.R.L. vs. Sanconte, Adrián Ismael – Preparación Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo** Hoy Ejecutivo, Expte. N° 431.890/13, sin base y dinero de ctdo. los derechos y acciones embarcados en autos, que le pudieren corresponder al demandado Sanconte, Adrián Ismael (DNI 20.741.225) sobre el inmueble Matrícula N° 168.130 – Sección "Z" – Manzana 116a-Parcela 9 del Dpto. Capital – Atocha, ubicado en Mzna. "D 1" – Lote 21 del B° San Rafael (Atocha).– Med: Fte. SE: 10,00m s/calle sin nombre; Cfte. NO: 10,00m; Cdo. NE: 25,00 y Cdo. SO: 25m.– Lim: NE. Parc. 8 Mat.168.129, prop. Reyes, Roberto G. y otros; SE. Calle sin nombre (4); SO. Parc. 10 Mat. 168.131, prop. Reyes, Roberto G. y otros y NO. Parc. 21 Mat. 168.142 prop. Reyes, Roberto G. y otros s/ced. parc.– el inmueble se encuentra cercado en todo el perímetro, con tapia, al frente con tapia a media altura y rejas con patio de tierra, cuenta con tres dormitorios s/placard un living-comedor, pasillo y una cocina, con pisos de cerámicos esmaltados, techo de machimbre tirantería de madera y chapas de zing (solo cocina, living-comedor y un dormitorio, el resto solo chapas) al costado sur un pequeño patio con piso de cemento alisado y el fondo patio de tierra. Puertas y ventanas de madera.– Serv: cta c/agua, luz elec. cámara y pozo ciego, encontrándose sobre calle enripiada con alumbrado público.– Est de Ocup: reside Martín Machado ocasionalmente; sus dos hermanos y su madre en calidad de propietarios s/acta de constat. obrante a fs. 136 de autos.– Forma de Pago: Pago total del precio de compra en el acto del remate.–Com 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador.– Edictos por 2

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en expte. o al Mart. Pub. Rubén Cacharani (IVA Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Dra. Amalia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006423
Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016
Importe: \$ 320.00
OP N°: 400008950

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. EUGENIA FERNANDEZ DE ULLIVARRI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "**CASTILLO, HERMOSINDA C/ REYES DE CASELLA, MARÍA LUISA S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**" Expte. N° 1219/11, en conformidad con lo dispuesto por el art. 146 del CPCC, cítese por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a la Sra. MARÍA LUISA REYES DE CASELLA (demandada en autos), para que en el término de DIEZ DÍAS haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).

San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Noviembre de 2016.

Dra. Claudia Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071321
Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057449

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "**NUÑEZ, MARIO JAVIER; NUÑEZ, DIEGO DAMIÁN; NUÑEZ, NORBERTO MAURICIO vs. RAMOS, FÉLIX SECUNDINO y/o SUS HEREDEROS; CABEZAS DE RAMOS, CRISTINA y/o SUS HEREDEROS s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**", Expte. N° 2-242596/08: CITA por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a los herederos del Sr. RAMOS FÉLIX SECUNDINO, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos respecto del Inmueble sito en calle Obispo Romero N° 1319 de esta Ciudad de Salta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 343 C. P. C. C.)

Salta, 09 de Noviembre de 2016

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071301
Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016
Importe: \$ 312.00
OP N°: 100057422

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **VAN CAUWLAERT, AGUSTÍN ENRIQUE s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP – 528757/15**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Agustín Enrique VAN CAUWLAERT, DNI 27.681.867, con domicilio real en calle Los Parrales n° 417, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23/02/17 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 11/04/17 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 29/05/17 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 760,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mirtha Cecilia CANCINO DÍAZ, con domicilio en calle Alvarado 1412, Dpto. 1 de esta Ciudad, con días y horario de atención de Martes y Jueves de 9:30 a 12:30 horas.
Salta, 29 de noviembre de 2016.

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006484
Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016, 13/12/2016
Importe: \$ 720.00
OP N°: 100057423

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos caratulados: **"RUIZ LEÓN, JEISON JUNIOR – AUTORIZACIÓN JUDICIAL" Expte. N° 2-558684/16** cita al Sr. Mario Pablo Ruiz Nuñez C.I Boliviana N° 7575994, para que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial de la Provincia de Salta.
Salta, 24 de Noviembre de 2.016.

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006428

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400008955

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**Llanes, Jorge Fernando c/Chocobar, Rómulo s/Reivindicación**", **Expte. N° 411978/12**, cita a los herederos del Sr. Rómulo Chocobar, a comparecer ajuicio por Edictos que se publicaran por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio dentro de los seis días de su notificación, bajo expreso apercibimiento de designárseles para que los represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda (art. 343, 2da parte del C.P.C.C).
Salta, 22 de Noviembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006416

Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008941



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LA ANATILDE S.R.L.

1.- **Fecha del contrato:** 10 de Noviembre de 2.016.

2.- **Socios:** ANDREA ELIZABETH KARLEN, D.N.I. 26.853.642, C.U.I.T. 27-26.853.642-1, con domicilio en calle Warnes N° 679, Tartagal, Salta, ingeniera agrónomo, argentina, de 37 años de edad, nacida el 14 de noviembre de 1.978, y RAÚL VICENTE ORELL, D.N.I. 26.782.172, C.U.I.T. 20-26.782.172-1, con domicilio en calle Warnes N° 679, Tartagal, Salta, ingeniero agrónomo, argentino, de 38 años de edad, nacido el 02 de setiembre de 1.978, ambos cónyuges entre sí.

3.- **Denominación:** La sociedad girará bajo la denominación de "LA ANATILDE S.R.L."

4.- **Sede social:** tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Warnes N° 679, Tartagal, Salta.

5.- **Duración:** CUARENTA (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades: 1) **AGROPECUARIA:** mediante la explotación integral y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, propias y/o de terceros; 2) **INDUSTRIAL:** mediante el acopio y almacenamiento de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en plantas procesadoras, como así también el procesamiento industrial de los productos y subproductos obtenidos en el rubro agropecuario; 3) **COMERCIAL:** mediante la compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de los productos y sub-productos señalados y/o directamente vinculados con las actividades antes detalladas; 4) **SERVICIOS:** mediante el desmonte, preparación de suelos, siembras, cosechas, pulverizaciones y demás actividades de servicios directamente vinculadas con el rubro agropecuario.

7.- **Capital social, suscripción e integración:** El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), formado por MIL (1.000) cuotas sociales de mil pesos (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: ANDREA ELIZABETH KARLEN suscribe quinientas (500) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) y RAÚL VICENTE ORELL suscribe quinientas (500) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los tres meses, contados a partir de la suscripción del presente.

8.- **Administración y representación; numero y duración:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por dos GERENTES, quienes actuarán de manera indistinta, revestirán el carácter de tal, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como Gerentes a ANDREA ELIZABETH KARLEN y RAÚL VICENTE ORELL, quienes constituyen domicilio especial en calle Warnes N° 679, Tartagal, Salta, aceptan en este acto el cargo por el que fueron designados y toman posesión de los mismos, al mismo tiempo que prestan una garantía a la sociedad de cinco mil pesos (\$ 5.000). en dinero en efectivo.

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

9.- Fecha de cierre del ejercicio económico y financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 05/12/2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071363
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 392.00
OP N°: 100057509

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) S.A. – TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) SA, sociedad inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Fo. 65/6, Asiento 2462, del Libro N° 10 de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-70010743-0, Nro. de Padrón Municipal 70602-526928, representada por su Apoderado, Juan Pablo Ortiz – DNI 25.885.752, con domicilio legal constituido en Pasaje del Milagro 142, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, transfiere el Fondo de Comercio "Sheraton Salta Hotel", ubicado en Coronel Francisco de Uriondo 330, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, dedicado al rubro de la hotelería, a favor de INVERSIONES HOTELERAS SALTA S.A., con domicilio en Juan María Gutiérrez 3765, piso 4, oficina 401, CABA, CUIT 30-71542384-3, representada por su Presidente, Pablo Alejandro Melhem Marcote, DNI 92.301.596, con domicilio legal constituido en Juan María Gutiérrez 3765, piso 4, Oficina 401, CABA. Instrumento de fecha 25 de noviembre de 2016. Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de Avda. Uruguay 925, de la ciudad de Salta, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 18:00 a 21:00, de lunes a viernes.

Juan Pablo Ortiz, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00071328
Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016, 13/12/2016
Importe: \$ 1,160.00
OP N°: 100057460

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocase a los Señores Accionistas de LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de accionistas a celebrarse en la sede social de la

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

firma, sita en Avda. Ricardo Durand N° 397 B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, para el día Martes 27 de Diciembre de 2016 a horas 10:00 para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2. Aprobar Balance y estados contables, patrimoniales, de resultado y la respectiva memoria de la firma por el ejercicio económico iniciado el 01/01/2015 y cerrado el 31/12/2015.
3. Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados al 31/12/2015.
4. Designación de Directorio. Remuneración.
5. Análisis de cuenta particular de GEOMAP S.A, su devolución, actualización y/o inversión compensatoria actualizada por parte de CONICET.
6. Tratamiento del eventual impuesto a las ganancias que genere el subsidio otorgado por el Estado Nacional en el marco del Proyecto Centec 005 "Centro de Desarrollo de Termocronología La Te Andes" adjudicado mediante Resolución N° 643/14 del 9/12/2014 de la Agencia del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación Argentina. Gestión del pedido de exención impositiva y/o asunción de pago.
7. Reforma del estatuto social en lo referido al procedimiento de cesión y/o venta de acciones. Derecho de preferencia.
8. Designación de apoderado/s.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del día 30 de Noviembre de 2016, en Avda. Ricardo Durand N° 397 B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quorum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo **Martes 27 de Diciembre de 2016 a horas 11:00** en la sede social de la firma.

Roberto Mario Hernández, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071271

Fechas de publicación: 01/12/2016, 02/12/2016, 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016

Importe: \$ 690.00

OP N°: 100057379

AVISOS COMERCIALES

SALTA IP S.A. DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Acta de Directorio de Fecha 11/08/2016 Pasada al Folio 28 y 29 del Libro 1 de Reuniones de Directorio, que en su punto 2do. Convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 20/08/2016, a las 9hs.

Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Fecha 20/08/2016 Pasada al Folio 28, 29 y 30, de libro N° 1 de Asambleas Generales de Accionistas, donde en su Punto 7) se pone a consideración la designación del Directorio como lo establece el Estatuto de SALTA IP SA, que en su Título III, Artículo Décimo, establece un Mínimo de Un Director titular y Uno

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Suplente, por el termino de 3 Ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se designa por unanimidad para integrar el Directorio, y por el mandato de tres ejercicios, DIRECTOR TITULAR: Ricardo Alfredo Berisso, D.N.I 10.304.383. DIRECTOR SUPLENTE: José Raúl Arias, DNI 10.451.599, los cuales aceptan de conformidad el cargo para el que han sido designados.

Acta de Directorio de Fecha 22 de agosto de 2016, pasada al Folio 30, del Libro N° 1 de Reuniones de Directorio, donde en su punto 1) Se procede a la Distribución de Cargos a ocupar por los Miembros del Directorio, Resolución por unanimidad integrar el Directorio de SALTA IP S.A., Presidente: Ricardo Alfredo Berisso, D.N.I 10.304.383 Nacido el 04/11/1957, con Domicilio C6, Mza 47, Barrio San Carlos, Ciudad de Salta. Director Suplente: José Raúl Arias, D.N.I 10.451.599 Nacido el 10/10/1950, Con Domicilio, en la Calle Del Milagro 596, Ciudad de Salta. Los mismos aceptan los cargos para los que han sido designados.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 06/12/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071357
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057499

GOP MANAGEMENT HOTELERO SRL – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

DENOMINACIÓN: GOP MANAGMENT HOTELERO S.R.L

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 6 de fecha 6 de Junio de 2.016:

RENUNCIA GERENTE: María Daniela ARANGIO, D.N.I. N° 28.886.424, y

DESIGNACIÓN GERENTE: Ángel Ricardo ARANGIO, argentino, D.N.I. N° 30.221.842, quien constituye domicilio especial en calle Los Abedules N° 133, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 30/11/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071346
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057481

ESTADOS CONTABLES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS – ESTADO DE RESULTADOS –

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, EL ESTADO DE RESULTADOS de la Caja de Jub. Y Pens. Para Médicos de Salta, generado en el Período 01-01 al 30-09-16

RECURSOS ORDINARIOS

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| APORTES ASOC.CATEGORIAS | 47.374.560,95 |
| APORTES 2% S/INGRESOS | 15.613,12 |
| APORTES ANTERIORES ART. 41° LEY 6556 | 4.777.711,09 |
| | 52.167.885,16 |

OTROS RECURSOS

| | |
|---|----------------------|
| RENTA CTAS. ESPEC. Y PLAZOS FIJOS PESOS | 745.757,23 |
| RENTA PLAZO FIJO EN DOLARES | 1.896.132,97 |
| INTERESES RESARCITORIOS PREVISIÓN | 660.214,42 |
| RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS | 40.450,41 |
| INTERESES POR PRESTAMOS | 4.237.666,70 |
| ACTUALIZACIONES APORTES | - |
| INTERESES LEBACS | 6.330.030,14 |
| RENTA DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS | 4.548.634,92 |
| RENTA CÉDULAS HIPOTECARIAS | 12.144,67 |
| VENTA TERRENOS B° UNIVERSIDAD CATÓLICA | 27.856.502,00 |
| COSTO DE VENTA TERRENO U.C. SALTA | 7.699.166,26 |
| | 38.628.367,20 |

TOTAL DE RECURSOS 90.796.252,36

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | |
|---------------------------------|--------------|
| PAPELERÍA Y ÚTILES OFICINA | 25.266,72 |
| FRANQUEO Y TELEGRAMAS | 64.487,75 |
| LUZ-GAS y TELEFONO | 17.877,44 |
| COMISIÓN Y GTOS.BCRIOS. | 70.192,44 |
| CONSERVACIONES GENERALES | 15.718,02 |
| IMPUESTOS Y TASAS | 224.843,23 |
| GASTOS DE IMPRENTA | 24.877,00 |
| SUELDOS Y JORNALES | 1.221.595,52 |
| CARGAS SOCIALES | 326.694,92 |
| HONORARIOS PROFESIONALES | 353.710,95 |
| PROCESAMIENTO INFORMACIÓN | 10.745,71 |
| OTROS GTOS.FUNCIONAMIENTO | 25.831,68 |
| MOVILIDAD Y TRASLADO | 17.715,95 |
| BUFFET Y ART.LIMPIEZA | 136.414,29 |
| OTROS HONOR. POR SERVICIOS | 249.475,00 |
| GASTOS DE REPRESENTACIÓN | 370.020,90 |
| COMISIÓN COBR. CÍRCULOS MÉDICOS | 141.620,79 |
| GASTOS P/ JUICIOS | - |
| COMISIÓN COBR.BCO.MACRO | 371.299,46 |
| COMISIÓN COBR. BANELCO | 80.460,96 |
| COMISIÓN LEBAC | 22.131,84 |

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

| | |
|---|----------------------|
| INTERNET | 4.787,63 |
| INSUMOS COMPUTAC. Y FOCOP. | 12.440,00 |
| EXPENSAS COMUNES | 28.635,00 |
| MONITOREO SISTEMA ALARMA | 4.370,10 |
| COMISIÓN TÍTULOS DLS. | 193,20 |
| | 3.821.406,50 |
| GASTOS DE PRESTACIONES | |
| GASTOS JUNTAS MEDICAS | 800,00 |
| JUBILACIONES ORDINARIAS | 24.389.451,89 |
| JUBILACIONES EXTRAORDINARIAS | 2.899.781,57 |
| INTERÉS BENEF. RETROAC. | - |
| PENSIONES | 18.249.837,23 |
| JUBILAC.POR EDAD AVANZADA | <u>87.022,50</u> |
| | 45.626,893,19 |
| GASTOS DE PROMOCIÓN | |
| CURSOS Y JORNADAS – ACTOS SOCIALES | 7.200,00 |
| VIÁTICOS Y MOVILIDAD | 42.654,10 |
| PUBLICACIONES | 8.821,73 |
| APORTES INSTITUCIONALES | 12.000,00 |
| | 70.675,83 |
| TOTAL DE EGRESOS | 49.518.975,52 |
| EXCEDENTE PROVISORIO | 41.277.276,84 |
| + Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera | 14.534.626,82 |
| (-) Cargo por Deudores Incobrables | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 55.811.903,66 |

Dr. Roberto Giampaoli, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00071350
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 440.00
OP N°: 100057486



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta, CONVOCA a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse el día 28 de Diciembre de 2016 en la sede de calle San Juan 162, departamento I de la ciudad de Salta, a horas 18:00 en la primera citación, y a horas 19:00 en la segunda citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2- Aumento de cuota mensual.

Lic. Nelly del Carmen Sánchez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00071345
Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100057480

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN PERSONAL CÍRCULO MÉDICO DE SALTA

Convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 06/01/2017, a horas 14.30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de (2) dos socios para refrendar el Acta
- 2- Lectura y consideración de memoria y Balance Ejercicio N° 31 (2015–2016)
- 3- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica

REGLAMENTO ELECTORAL

- a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.
- b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.
- c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.
- d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.
- e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 – del Orden del Día, y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.

Jose Mario Mamani, PRESIDENTE – Cristian Marin, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071353
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 100.00

ASOCIACIÓN CIVIL “TRÉBOL” – LUCHA CONTRA V.I.H./SIDA –

La Comisión Directiva de la Asociación TRÉBOL, en reunión convoca a la **Asamblea Ordinaria**, El Presidente Sr. Joaquín Darío López, debe proponer como órgano de fiscalización, realizando la convocatoria para el día 28 de Diciembre del corriente año a horas 21 para el cambio de autoridad desde la fecha del 2014, dando el inicio con el siguiente ORDEN DE DÍA:

1. Padrón de socios en condición de votar
2. Aceptación de socios presentados para integrar la asociación.
3. Balance 2015
4. Asuntos de Interés Institucional
5. La aprobación de la nueva Comisión Directiva.

Joaquín Darío López, PRESIDENTE – SILVIA S. LUCIANO, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071334
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100057469

MULTISECTORIAL DE MUJERES DE SALTA

La MULTISECTORIAL DE MUJERES DE SALTA ASOCIACIÓN CIVIL convoca a sus socias a **Asamblea General Extraordinaria**, conforme prevé Artículo 26 del Estatuto Social a efectuarse en Av. Uruguay 460 Stock 8 2º piso Dpto. 84 de esta ciudad para el día 27 de Diciembre de 2016 a horas 17:00 para tratar el siguiente orden del día; 1) Aprobación de estados contables, balance memoria e inventario periodos 2014, 2015. 2) Renovación y modificación de autoridades.

Alicia Ramos, PRESIDENTA

Factura de contado: 0004 – 00006444
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008976

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HIDRICO DE LOS RÍOS CHUSCHA Y LOROHUASI – DPTO CAFAYATE.

La Secretaria de Recursos Hídricos, por intermedio de la Intervención dispuesta al Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los rios Chuscha y LoroHuasi, Departamento Cafayate, convoca a todos los usuarios del sistema hídrico a una **Asamblea General Ordinaria**, que se

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

realizará el día 28 de diciembre del 2016, a horas 18:00 en el Salón Municipal de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta.

Orden del día:

- 1.- Informes de las auditorías realizadas en el periodo de intervención del consorcio. Auditoría contable, legal , administrativa. Aspectos técnicos.-
- 2.-Elección de autoridades a fines de regularizar la situación Institucional del consorcio.- Listas de candidatos.-
- 3.- Firma del Acta.-

Ing. Alfredo Fuertes – SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006430
Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008957

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 5 – JUNTA ELECTORAL COMUNICADO

La Junta Electoral del Colegio de Profesionales Psicopedagogos de Salta en cumplimiento de sus funciones resuelve que:

Visto:

Que Habiéndose publicado el llamado a elecciones y publicado el reglamento electoral con su correspondiente cronograma por esta junta en fecha 20/10/16 y en cumplimiento de los art. 45 a Art 54 de la ley N° 7.258.-

Que la finalidad del proceso electoral se encuentra cumplido desde el punto de vista de la publicidad del mismo y verificación de los requisitos.-

Y considerando:

Que habiendo resultado la lista "Nuevas Miradas y Escuchas" la única oficializada por esta junta y transcurriendo los plazos reglamentarios ésta junta electoral.

RESUELVE:

Art 1: Proclamar electa en las elecciones del 20/11/2016 a la lista "Nuevas Miradas y Escuchas".

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| Presidente | Lic. Psp Bazán Silvia Viviana |
| Vicepresidente | Lic. Psp Varela Gabriela |
| Tesorera | Psp. Sanmillán Contanza |
| Secretaria | Psp. Avila Norma Liliana |
| Vocal Titular | Psp. Cruz Fiorela |

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Vocales Suplentes Psp. Ochoa Alejandra
Psp. Moltrasio Monica
Psp. Armanino Stella Maris

REVISORES DE CUENTAS

Titulares Psp. Taboada Eliana
Psp. Pasayo Stella Maris
Psp. Flores Vanesa
Suplentes Psp. Flores Veleizan Nancy
Psp. Díaz Raquel Evangelina
Psp. Roldan Mariana Elena

TRIBUNAL DE ÉTICA

Titulares Psp. Diaz Lorena Hortencia
Psp. Pastore Mercedes
Lic. Psp. Caro Outes Josefina
Suplentes Psp. Acosta Melussi Evangelina
Lic. Psp Bautista Lorena Soledad
Lic. Psp . Gallardo Iway Maria Fabiana

Art 2: conforme al cronograma electoral publicado y el art 37 del reglamento electoral se proclama publico a la lista "Nueva Miradas y Escuchas" en fecha 24/11/2016. Donde concluye también obligaciones de las designadas como miembros de la junta electoral.

Art 3: Publíquese, regístrese y archívese.

Lic. Casas Melisa – Lic. García Janina – Psp. Peque Moreno Patricia

Factura de contado: 0001 – 00071351
Fechas de publicación: 07/12/2016
Importe: \$ 240.00
OP N°: 100057487

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado \$ 954488.40
Recaudación del día: 06/12/2016 \$ 5898.80
Total recaudado a la fecha \$ 960387.20

Fechas de publicación: 07/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057515

CIUDAD JUDICIAL

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 241792.80 |
| Recaudación del día: 06/12/2016 | \$ 1550.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 243342.80 |

Fechas de publicación: 07/12/2016
Sin cargo
OP N°: 400008981

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.919 – Salta, Miércoles 7 de Diciembre de 2.016

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.